OTROSÍ 002
TIPO: PRORROGA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SOL008-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CAMELIA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CAMELIA, PARA REALIZAR UN CONVENIO SOLIDARIO QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LA VEREDA LA CAMELIA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SUSCRITO CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA"
PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ001)	CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ002)	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO TOTAL	CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DÍAS
FECHA DE INICIO	14 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRORROGAS (OTROSÍ001)	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 31.700.000)
APORTES MUNICIPIO	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ML ($26.000.000)
APORTES JAC	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($5.700.000)

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.536.193 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de **Carolina del Príncipe**, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No.1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de esta acta se denominará el contratante; y por otra parte, **MARYORI LUCIA YEPES VASQUES,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.300.383**, mayor de edad, obrando en nombre y representación del **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CAMELIA** –identificado con el NIT. **900561345-7**, quien para efectos de este convenio se denomina **LA JUNTA o CONTRATISTA** y considerando lo siguiente: **A.** Que entre las partes se suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-SOL008-2023, cuyo objeto es: **OBJETO:** ***AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CAMELIA, PARA REALIZAR UN CONVENIO SOLIDARIO QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LA VEREDA LA CAMELIA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SUSCRITO CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA".*** **B.** Que estando en ejecución el presente contrato, la Junta solicitó se estudiara la posibilidad de realizar una prorroga hasta el 30 de noviembre de 2023. **C**. Que el municipio de Carolina del Príncipe, no encuentra óbice alguno para acceder a esta solicitud, autorizando la solicitud por TREINTA (30) DÍAS.

Por consiguiente, las partes acordamos modificar la cláusula segunda, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA: **DURACIÓN**: La duración del convenio será de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La junta se compromete a ampliar el plazo de los amparos solicitados en la cláusula décima tercera:

CLAUSULA DECIMA TERCERA: **GARANTÍAS**: Se establece que los amparos o garantías que se determinen cubren los posibles riesgos que se le pueden presentar al ente territorial, los cuales permiten el cumplimiento del objeto contractual. Para garantizar los riesgos, el contratista deberá suscribir garantía para el cumplimiento a favor del municipio de Carolina del Príncipe, con NIT: 890.984.068-1, de las obligaciones surgidas del contrato así:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	IGUAL AL 100% DEL VALOR DEL ANTICIPO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

Las demás cláusulas del contrato siguen iguales a las pactadas en el contrato inicial, para constancia se firma a los 27 días del mes de octubre del año 2023.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

MARYORI LUCIA YEPES VASQUEZ
MARYORI LUCIA YEPES VÁSQUEZ
R/L: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CAMELIA
CONTRATISTA

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	27/10/2023
Revisó:	Jairo Iván Valdés Pérez, Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	27/10/2023
Aprobó:	Carlos Andrés Pérez Vásquez, Alcalde Municipal	Fecha:	27/10/2023

MUNICIPIO
24 OCT 2023
CAROLINA DEL PRINCIPE

Carolina del Príncipe, Octubre 24 de 2023

Señor Jairo Valdes - Supervisor
cc Carlos Andres Ruiz - Alcalde.

Asunto: Solicitud Ampliación de plazo para la ejecución del convenio solidario SOL 008-2023, suscrito entre el municipio de Carolina y la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Camelia

Respetuoso saludo

La Juta de Acción comunal de la vereda la Camelia, está muy comprometida con la ejecución del convenio en mención, en el marco de los presupuestos participativos con la Administración municipal. Sin embargo, por razones externas a nosotros se han presentado retrasos en la ejecución, la cual estaba estipulada hasta el 30 de Octubre de 2023, tiempo que será insuficiente para cumplir con el objeto contractual pactado, debido a que debimos gestionar recursos adicionales para el pago al contratista constructor de nuestra caseta, gestión que nos atrasó los plazos de inicio, vemos difícil terminar terminar en el tiempo pactado

Por tal motivo, de manera comedida les solicitamos la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre 2023, tiempo en el cual estimamos podremos ejecutar en la totalidad los compromisos adquiridos con ustedes

Pueden ir a corroborar en campo el avance de las adecuaciones de terreno

Agradecemos de antemano su atención y colaboración. Quedamos muy atentos a su respuesta

Cordialmente,

Maryori Lucia Yepes Vasquez

MARYORI LUCÍA YEPES

Presidenta JAC La Camelia

Correo: jaclacameliacarolina@gmail.com